

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don Rodrigo Pita Mercé, Juez Comarcal de la ciudad de Balaguer en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante de titular.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1970, promovidos a instancia de Caja de Pensiones para Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra don Casimiro Jordana Ribes y doña Rosa Tolosa Niubo, vecinos de esta ciudad, se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días, formando un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas, que fueron hipotecadas a los demandados:

1.ª Pieza de tierra, regadío, situada en el término municipal de Aytona, partida Litera, en nueva zona regable, de extensión superficial unas 27 hectáreas, 22 áreas, 77 centiáreas, que linda: al Este, otra de Miguel Reyes y camino de Aytona; al Sur, acequia toma Percio y tierras de Pablo Camí, Antonio Blanch y Juan Capell; al Oeste, con el camino que divide las provincias de Lérida y de Huesca y el mediante con la porción segregada que a continuación se describirá, sita en el término de Fraga, y al Norte, con dicho camino de Aytona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 12 de Aytona, folio 191, finca 1.565, inscripción 1.ª

2.ª Pieza de tierra, regadío, situada en el término municipal de Fraga, partida Litera, en nueva zona regable de extensión superficial 20 hectáreas, 96 áreas, 26 centiáreas, que linda: al Este, con el camino que divide las provincias de Lérida y de Huesca y el mediante con la porción segregada anteriormente descrita, sita en término de Aytona; al Sur, con la acequia toma Percio; al Oeste, con la porción restante de la finca matriz, y al Norte, con el camino de Aytona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 230, libro 125, finca 5.966, inscripción 1.ª Tasadas dichas fincas en 8.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Doctor Fleming, sin número, bajos, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo y hora de las doce.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dichas fincas, que ha quedado fijado, rebajado en un veinticinco por ciento; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario en funciones.—7.777-E.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 160 de 1971, a instancia de doña Concepción Tudela Sancho, asistida de su esposo, don Cesáreo Sanz Sancho, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Tudela Sancho, nacido en Castellote, provincia de Teruel, el 22 de abril de 1911, hijo de Enrique Tudela Moles y Teresa Sancho Raga, soltero, que al estallar el Movimiento Nacional el 18 de julio de 1936 se hallaba domiciliado en la plaza Urquinaona, número 10, portería, de esta ciudad, y anteriormente empadronado en la calle Lepanto, 389, bajos, y que como consecuencia del expresado Movimiento Nacional se incorporó voluntariamente en el llamado «Batallón de la Muerte», concentrado con dicha unidad en el castillo-casa Gomis, sito en Santa Perpetua de la Moguda, provincia de Barcelona, cuyas últimas noticias datan del mes de marzo de 1937; sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia alguna del mismo. Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace saber la vertencia del referido procedimiento.

Dado en Barcelona a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—12.047-C. y 2.ª 21-12-1971

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña María Gradaille Vilaboy, mayor de edad, de esta vecindad, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos Manuel María, Daniel, Gervasio y Jesús Gradaille Vilaboy, hijos de Andrés y de María Manuela, vecinos que fueron de Las Somozas y Moeche, en este partido, de donde se ausentaron hace más de cuarenta años, sin que se volviese a tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Bande López.—11.903-C. y 2.ª 21-12-1971

MADRID

En méritos de lo acordado en expediente número 263/71 de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid, sobre declaración de

ausencia de don Eduardo González Vallejo, que se ausentó hace unos dieciocho años al Brasil, teniendo su último domicilio en Madrid, Fernando el Católico, número 76, en estado de casado con la solicitante, doña Julia Esther Pérez Taboada, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por el presente edicto se hace saber la incoación de tal expediente a los efectos y en la forma prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o sea por dos veces con intervalo de quince días.

Y a tales efectos se publica el presente en Madrid a 19 de mayo de 1971.—El Juez.—El Secretario.—11.736-C.

y 2.ª 21-12-1971

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se sigue expediente sobre reclamación de fallecimiento de don Juan Garbayo Francés, hijo de Francisco y Eusebia, nacido en Cintruénigo (Navarra) el día 10 de enero de 1904, que tuvo su último domicilio en Madrid y del que no se han vuelto a tener noticias desde el 20 de julio de 1936.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—12.014-C.

y 2.ª 21-12-1971

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 529 de 1971 a instancia de don Luis Parrella Carvajal, representado por el Procurador don Francisco Montserrat López, sobre Junta de accionistas de la Sociedad Intertextil, S. A., con domicilio social en esta capital, calle de Segre, 29, con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.—En Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito en unión de la documentación al mismo acompañada y copia de escritura de poder, testimoniada dicha escritura de mandato y devuélvase al Procurador don Francisco Montserrat López, a quien se tiene por personado y parte en nombre y representación de don Luis Parrella Carvajal, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, domiciliado en calle de Almagro, 3, entendiéndose con el mismo en tal sentido las sucesivas en el modo y forma que previene la Ley; y

Resultando: Que por el expresado Procurador en tal representación se presentó el anterior escrito, en el que se hacía constar: Que su patrocinado tiene un paquete de 4.000 acciones totalmente desembolsadas en la Entidad «Intertextil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Segre, 29, cuya Sociedad tiene un capital de cuarenta millones de pesetas, representado a su vez por 40.000 acciones al portador de 1.000 pesetas, valor nominal cada una de ellas; que con fecha 28 de mayo de 1971 se requirió por don Luis Parrella Carvajal y por medio del Notario don Juan Vallet de Coytiso al Presidente y demás miembros

del Consejo de Administración para que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convocara la Junta general extraordinaria, y asimismo se especificaban en dicho requerimiento los asuntos que debían tratarse en esta Junta y que a continuación se detallan:

1.º Explicación por el señor Presidente del Consejo de Administración de las causas que motivaron que por «Intertextil, Sociedad Anónima», con cargo a su cuenta corriente en el Banco Exterior de España, Agencia número 1, se pagara una deuda que «Intercomers, S. A.», tenía con «Universal de Comercio Exterior, Sociedad Anónima».

2.º Se explique igualmente por el señor Presidente por qué motivos no aparece en el balance al 31 de diciembre de 1969 de la Sociedad una deuda muy importante frente al Banco Exterior de España, Agencia n.º 1.

3.º Que se manifieste por el señor Presidente si existen avales de «Intertextil, Sociedad Anónima», para cubrir deudas de «Editorial Guadarrama, S. A.», y, en su caso, en qué cuantía y motivos de los mismos.

4.º Se den las aclaraciones pertinentes por el señor Presidente sobre las cifras reales de desgravaciones fiscales percibidas y por percibir, justificándolas documentalmente.

5.º Se indique por el señor Presidente en qué cuantía participa «Intertextil, Sociedad Anónima», en las filiales «Editorial Guadarrama, S. A.», «Prêt à Porter, Sociedad Anónima», «Hungarotex, S. A.», «Manufacturas Textiles, S. A.», «Intertextil Londo, S. A.», «Intertextil Hamburgo, S. A.», y «Sirtex, S. A.».

6.º Se manifieste por el señor Presidente si los títulos valores representativos de la participación de «Intertextil, Sociedad Anónima», en las sociedades citadas en el punto anterior están legalmente en la tenencia de «Intertextil»; asimismo, si las filiales fundadas en el exterior están constituidas con arreglo a las normas españolas para estos casos y si han producido beneficios y han tenido ingreso en «Intertextil, S. A.».

7.º Se justifique por el señor Presidente las exportaciones de productos textiles efectuadas en 1970 por «Intertextil, S. A.».

8.º Se tomen por la Junta general extraordinaria, con arreglo a derecho, las medidas necesarias para la inspección general de la contabilidad de «Intertextil, Sociedad Anónima».

Resultando: Que, según se manifiesta en referido escrito, pasado el tiempo previsto en el artículo 56 sin que por el Presidente del Consejo de Administración se convocara la Junta a que tenía derecho su representado, y a fin de poder ejercitar los derechos que conceden el artículo 57 de las vigentes Leyes de Sociedades Anónimas, se requirió al Presidente, excelentísimo señor don José María Sabater Codina, y al Consejero Secretario, don Pedro Luis Menor Cassy, con fecha 3 de julio de 1971 y a través del mismo Notario para que entregaran los títulos a su representado. Que a pesar de ello no fue convocada la Junta general extraordinaria ni tampoco se entregaron dichos títulos, por lo que con fecha 25 de agosto de 1971, y a través del Notario don Carlos Arauz de Robles, se hizo otro requerimiento a los señores citados para que les fueran entregados los referidos títulos. Que con posterioridad, y dentro del mes de octubre, se recibió certificado el resguardo provisional, y en su virtud se solicita del Juzgado se convoque Junta general extraordinaria de «Intertextil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Segre, número 9, con la orden del día de los asuntos que han sido objeto de solicitud y que se enumeran en el cuerpo de este escrito.

Considerando: Que, habiéndose justificado por el instante del expediente ser accionistas de la Sociedad cuya convocatoria de Junta general extraordinaria se solicita, poseer el diez por ciento del capital social desembolsado, al ver requerido notarialmente al Presidente y demás miembros del Consejo de Administración para la convocatoria, y transcurrido el plazo de treinta días a contar de tal requerimiento, y expresándose en la solicitud los asuntos que ha de tratarse en la Junta cuya convocatoria se solicita, procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, convocar la Junta general extraordinaria de accionistas solicitada de la Sociedad «Intertextil, Sociedad Anónima», disponiendo lo demás conducente a tal convocatoria.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: A petición del accionista don Luis Parrella Carvajal, que tiene acreditada su capacidad legal necesaria para ello, se convoca, con Audiencia de los Administradores, la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Intertextil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle del Segre, número 29, para tratar de los acuerdos que se solicitan en este procedimiento, recogidos en el primer resultando de esta resolución, tal y como se solicitan en el escrito presentado; se señalan para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca el día 26 de enero próximo a las doce de sus horas, en primera convocatoria, y el siguiente día y hora de las doce, en segunda convocatoria, en el domicilio social de dicha Sociedad, cuya Junta general deberá atemperarse a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y de los propios estatutos sociales en cuanto no se opongan a aquella, debiendo los accionistas, para asistir a la Junta, depositar las acciones o sus resguardos en la Caja Social o en un Banco, con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Se designa para presidirla al Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad, excelentísimo señor don José María Sabater Codina, el que deberá comparecer a presencia judicial para aceptar el cargo y prestar el oportuno juramento, después de lo cual se le facilitará el oportuno testimonio del presente auto para le sirva de título.

A fin de que se lleve a efecto y cumplimiento la audiencia acordada a los Administradores de la Entidad «Intertextil, S. A.», notifíquesele este auto en el domicilio social y procedase a anunciar la convocatoria acordada por medio de edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario local «El Alcázar», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la Junta de que se trata.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de esta capital.—Rafael Losada Fernández.—Rubricado.—Ante mí. Joaquín Revuelta.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: el Juez, Rafael Losada Fernández.—4.174-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 181 de 1970, se sigue a instancia del Procurador don Manuel García Morón, en nombre de doña Inés

Díaz Sánchez, vecina de Colmenar (Málaga), expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Sánchez Peña, hijo de Juan y Dolores, el cual se ausentó de su domicilio de Colmenar, calle Calvo Sotelo, número 29, en el mes de junio de 1952, del que huyó, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, ni directa ni a través de terceras personas, desconociéndose totalmente su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, A. Vaquero.—El Magistrado Juez, R. R. Hermida.—3.900-3.

y 2.º 21-12-1971

JUZGADOS COMARCAL

CERVERA

Don Jaime Farré Solé, Juez Comarcal de Borjas Blancas en prórroga de jurisdicción en esta ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de «Creaciones Maspe, Sociedad Anónima», seguidos por este Juzgado por el número 51 de 1971, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Ramón, se ha acordado declarar a la Entidad «Creaciones Maspe, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional; y en su consecuencia, convocar a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veinte de enero de mil novecientos setenta y dos a las doce horas, sito en calle Estudivell, número 15, de esta Ciudad de Cervera.

Dado en Cervera, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—12.637-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 74 de 1971, José Manuel García de la Vega y Alfredo José Callejón Pérez. (3.903.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 108 de 1971, Carmelo Navarro García.—(3.902.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Fornells Jove.—(3.900.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez Comarcal de esta villa de Alcañices (Zamora), en providencia del día de hoy dictada en las diligencias número 39/71, por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 15 de agosto pasado en la Plaza Mayor de esta villa, al atropellar el coche de conducción Antonio Dos Santos Piriz Fernández a Emilio Cruz Pérez, causándole lesiones de pronóstico leve, ha acordado señalar para la celebración del juicio de faltas el día veintinueve del corriente mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, en el local de este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza Mayor de esta villa. Y para que sirva de citación al denunciante y lesionado, Emilio Cruz Pérez, y al denun-

ciado, Antonio Dos Santos Piriz Fernández, cuyo paradero se desconoce actualmente, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado Comarcal, haciéndole saber además que no tienen obligación de acudir al acto del juicio, pudiendo comparecer por escrito o mediante apoderado que presente las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en Alcañices a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—4.011.

El señor Juez Comarcal de esta villa de Alcañices, en providencia del día de hoy dictada en el juicio de faltas número 20/71, por lesiones y daños al colisionar un turismo conducido por Anastasio Marqués Loureiro con la motocicleta conducida por Juan Bermúdez Leal en término de Sejas de Aliste, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 29 del corriente mes de diciembre y hora de las trece, en este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza Mayor de esta villa. Y para que sirva de citación al denunciado súbdito portugués Anastasio Marqués

Loureiro, cuyo domicilio actual en Portugal se desconoce, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado Comarcal, haciéndole saber además que no tiene obligación de acudir al acto del juicio, pudiendo comparecer por escrito o mediante apoderado que presente las pruebas de descargo que tuviere.

Alcañices a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—4.012.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.

Por acuerdo de esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar se convocan subastas para la adjudicación de las siguientes obras del Plan Comarcal de 1971:

Objeto y tipo:

Obra número 1.—Dotación de alcantarillado, agua, luz y pavimento a las barriadas de Los Pastores y otras en Algeciras.

Tipo: 68.473.679 pesetas.

Obra número 2.—Red de alcantarillado y pavimentación en la calle San José y otras en Tarifa.

Tipo: 26.385.000 pesetas.

Obra número 3.—Conexión al proyecto del río de la Miel de los alcantarillados y arroyos que actualmente vierten en su cauce en Algeciras.

Tipo: 18.588.580 pesetas.

Obra número 4.—Cubrimiento del cauce del arroyo del Saladillo y prolongación a las últimas zonas edificadas en Algeciras.

Tipo: 17.496.886 pesetas.

Obra número 5.—Depuración de los alcantarillados que actualmente vierten al mar en Algeciras.

Tipo: 15.911.117 pesetas.

Obra número 6.—Conducción de agua potable en Almarchal, Zarzuela y La Peña, en Tarifa.

Tipo: 9.250.000 pesetas.

Obra número 7.—Red de distribución de agua y alcantarillado a la barriada de Torreguadiaro en San Roque.

Tipo: 8.437.486 pesetas.

Obra número 8.—Corrección de turbiedad en el abastecimiento de agua a Tarifa.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Obra número 9.—Alcantarillado y pavimentación de la calle Almenara y otras en la barriada de Guadlario en San Roque.

Tipo: 6.970.000 pesetas.

Obra número 10.—Saneamiento del arroyo del Saladillo (7.ª fase) en Algeciras.

Tipo: 6.500.934 pesetas.

Obra número 11.—Alcantarillado y pavimentación de las calles Cotilla y otras en Taraguilla, San Roque.

Tipo: 5.867.000 pesetas.

Obras número 12.—Conexión del alcantarillado de la barriada de la Paz y otras vías del casco urbano de San Roque.

Tipo: 5.145.262 pesetas.

Obra número 13.—Alcantarillado y pavimentación de la calle de la Perliña y alrededores en Algeciras.

Tipo: 3.498.958 pesetas.

Obra número 14.—Instalación de sala de infecciosos en el Hospital Municipal de La Línea.

Tipo: 3.163.898 pesetas.

Obra número 15.—Saneamiento del arroyo paralelo a calle Andalucía (6.ª fase) en Algeciras.

Tipo: 3.154.561 pesetas.

Obra número 16.—Colector de saneamiento en la playa de Levante en La Línea.

Tipo: 3.138.319 pesetas.

Obra número 17.—Alcantarillado de la Colonia, Pi Margall y otras con ampliación de la red de distribución de agua en puente Mayorga San Roque.

Tipo: 2.906.377 pesetas.

Obra número 18.—Construcción de Casa de Socorro en el Junquillo, La Línea.

Tipo: 2.194.843 pesetas.

Obra número 19.—Urbanización de la calle Cruz Herrera y otras en La Línea.

Tipo: 2.186.021 pesetas.

Obra número 20.—Alcantarillado y pavimentación de las calles Pedregoso y otras en Facinas, Tarifa.

Tipo: 2.051.000 pesetas.

Obra número 21.—Pavimentación de la calle Velasco en Jimena.

Tipo: 1.940.912 pesetas.

Plazo de ejecución:

Obra número 1: Doce meses.
Obra número 2: Doce meses.
Obra número 3: Ocho meses.

Obra número 4: Diez meses.
Obra número 5: Ocho meses.
Obra número 6: Ocho meses.
Obra número 7: Ocho meses.
Obra número 8: Siete meses.
Obra número 9: Seis meses.
Obra número 10: Ocho meses.
Obra número 11: Seis meses.
Obra número 12: Seis meses.
Obra número 13: Seis meses.
Obra número 14: Cinco meses.
Obra número 15: Seis meses.
Obra número 16: Seis meses.
Obra número 17: Cuatro meses.
Obra número 18: Cinco meses.
Obra número 19: Cuatro meses.
Obra número 20: Cuatro meses.
Obra número 21: Cuatro meses.

Oficina donde se encuentran los documentos: Los proyectos, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con estas obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos), en Algeciras.

Garantía provisional:

Obra número 1: 1.369.474 pesetas.
Obra número 2: 527.700 pesetas.
Obra número 3: 371.772 pesetas.
Obra número 4: 349.937 pesetas.
Obra número 5: 318.222 pesetas.
Obra número 6: 185.000 pesetas.
Obra número 7: 168.750 pesetas.
Obra número 8: 150.000 pesetas.
Obra número 9: 139.400 pesetas.
Obra número 10: 130.019 pesetas.
Obra número 11: 117.340 pesetas.
Obra número 12: 102.905 pesetas.
Obra número 13: 69.979 pesetas.
Obra número 14: 63.278 pesetas.
Obra número 15: 63.091 pesetas.
Obra número 16: 62.786 pesetas.
Obra número 17: 58.128 pesetas.
Obra número 18: 43.897 pesetas.
Obra número 19: 43.720 pesetas.
Obra número 20: 41.020 pesetas.
Obra número 21: 38.818 pesetas.

Documentos que deben presentarse: Las proposiciones vendrán acompañadas de sobre con los siguientes documentos:

Para las obras números 1 a la 12, ambas inclusive:

a) Resguardo del depósito provisional o aval bancario, 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Documento que acredite la personalidad del licitador.

c) Carnet de Empresa responsable.

d) Declaración jurada del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.